



Entre 2017 y 2019 FES Bolivia ha promovido varios encuentros sindicales en los que el foco de los insumos y el debate giraron en torno a la democracia, la formal y la sustantiva, y sus vinculaciones con la democracia sindical, que fue analizada no solo en la expresión de sus normas internas, sino a partir del ejercicio democrático cotidiano. El debate en torno a si la democracia necesita demócratas marcó el inicio y el cierre de este proceso.

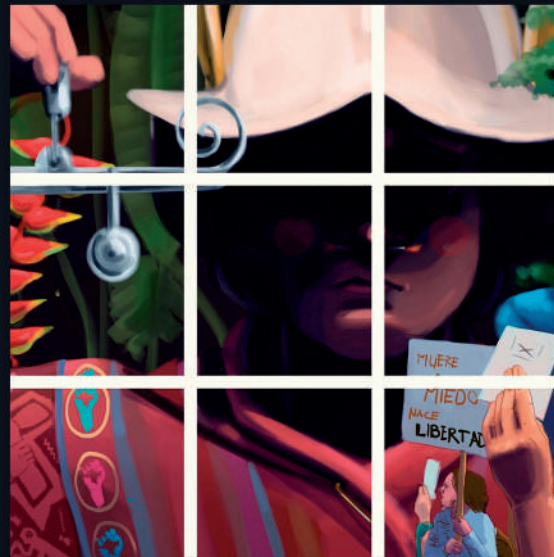


Hilvanar un concepto de democracia con los/as participantes ha sido complejo y ha permitido la construcción de este *Decálogo de la democracia sindical* que hoy ponemos a su disposición, con la esperanza de continuar el diálogo y el debate hacia la democratización de los sindicatos.

 Fundación Friedrich Ebert Bolivia

 @BoliviaFes

 www.fes-bolivia.org



DECÁLOGO DE LA DEMOCRACIA SINDICAL EN BOLIVIA

HILVANANDO UN CONCEPTO

 FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG

Decálogo de la democracia sindical en Bolivia

Hilvanando un concepto

Decálogo de la democracia sindical en Bolivia.
Hilvanando un concepto

Primera edición: noviembre de 2019

© Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Bolivia
Av. Hernando Siles 5998, Obrajes, La Paz
info@fes-bolivia.org
www.fes-bolivia.org

Depósito legal: 4-2-3068-19
ISBN: 978-9917-0-0109-6

Coordinación: Lisette Dávalos Yoshida, coordinadora del área Sindical de la FES
Elaboración: Lisette Dávalos Yoshida y Jorge Hevia (a partir de las memorias de los talleres realizados durante 2017 y 2018, con representantes de las Centrales Obreras Departamentales de Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y la Red de Mujeres Sindicalistas de Bolivia).
Diseño de tapa: Briyan Soukup
Diagramación e impresión: Revolution Print
La Paz, Bolivia

Índice

Presentación	5
Introducción	7
Sindicalismo y democracia en Bolivia	8
Decálogo de la democracia sindical en Bolivia	10
1. Libertad sindical	11
2. Pluralismo político	12
3. Bien común	13
4. Inclusión y equidad de género	14
5. Conciencia y solidaridad de clase	15
6. Independencia política	16
7. Autonomía económica	17
8. Participación activa de las bases	18
9. Unidad	19
10. Democracia representativa y participativa	20
Palabras finales	21
Fuentes consultadas	22
Lista de participantes	24

Presentación

La democracia tiene como presupuestos básicos la libertad, la igualdad y la justicia. A nivel sindical, la libertad sindical, entendida no solo como el derecho a organizarse en sindicatos, sino su correlato, el que a nadie se prohíba o se obligue a ser parte de un sindicato, son asumidos como sinónimos de democracia.

Entre 2017 y 2019, FES Bolivia ha promovido varios encuentros sindicales que se han ido sucediendo cronológicamente y en los que el foco de los insumos y debate giró en torno a la democracia, la formal y sustantiva y, sus vinculaciones con la democracia sindical y ésta, analizada no solo en la expresión de sus normas internas, sino a partir del ejercicio democrático cotidiano. El debate en torno a si la democracia necesita demócratas, marcó el inicio y el cierre de este proceso.

¿Las elecciones mediante voto directo de las bases deben ser un requisito imprescindible para las Directivas Sindicales? ¿Qué otros mecanismos o formas de participación y representación podrían considerarse? ¿Cómo hacer efectivo el reconocimiento de las minorías? ¿El principio del “Centralismo Democrático” es un principio válido para la toma de decisiones en el sindicalismo actual? ¿Cómo debería promoverse la participación activa de los/as afiliados/as en la toma de decisiones? ¿Qué relación hay entre los conceptos autonomía e independencia sindical? ¿Cómo funcionan o deberían funcionar? ¿Cuál la importancia de promover la participación de las mujeres? ¿Cómo se debería abordar este tema en el espacio sindical? ¿Cuáles deberían ser los criterios para definir el periodo de la dirigencia sindical y su reelección? ¿La formación sindical es una forma de hacer frente a la crisis sindical? ¿Cómo aplicar en el contexto actual el principio de solidaridad? Son algunas de las preguntas generadoras que convergieron en el surgimiento de la idea de construcción de un decálogo: diez ideas o diez principios sindicales para una democracia sindical viva. El proceso debió ser de ida y vuelta; generar de inicio, algunas ideas sueltas, ir las entrelazando y sistematizar las primeras

conclusiones sobre la democracia sindical. Con ese primer producto, volver al debate sindical y desde una posición cuestionadora a cada una de las ideas, construir argumentos que sustenten de manera sencilla, clara y auténtica cada una de las vertientes que alimentan la democracia sindical. En conclusión, este proceso en sí mismo constituyó un ejercicio de democracia sindical.

Hoy, los y las participantes de este proceso y FES Bolivia, ponemos este decálogo a su consideración, con el objetivo de proponer apertura de diálogo y debate en torno a aspectos nodales del sindicalismo boliviano, que pensamos tienen que ver tanto con cuestiones estructurales como con los designios y objetivos mismos de la forma sindicato. La brevedad y simpleza con la que proponemos cada una de las ideas de éste decálogo, contiene un cosmos de aspectos que le planteamos al movimiento sindical, ponga en la mesa de su debate interno.

La Paz, noviembre de 2019

Philipp Kauppert
Director FES Bolivia

Introducción

Durante los años 2017 y 2018, la Fundación Friedrich Ebert (FES) organizó una serie de talleres con sindicalistas bolivianos para dialogar y debatir sobre el concepto de democracia sindical. Estos talleres se realizaron con las Centrales Obreras Departamentales (COD) de Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Santa Cruz y Tarija, y con la Red de Mujeres Trabajadoras Sindicalistas de Bolivia (RMTSB).

En este texto hilvanamos las experiencias de dichos talleres, buscando: (i) describir la relación del sindicalismo y la democracia en Bolivia; (ii) desarrollar, a partir de los aportes recolectados en los talleres por los participantes, un decálogo de los principios que encarna la democracia sindical: Libertad sindical; Pluralismo político; Bien común; Inclusión y equidad de género; Conciencia y solidaridad de clase; Independencia política; Autonomía económica; Participación activa; Unidad y Democracia representativa y participativa; (iii) proponer algunas reflexiones finales.

Sindicalismo y democracia en Bolivia

Comencemos proponiendo un resumen de las etapas que atravesó el movimiento sindical boliviano hasta incluir el discurso democrático en su propio discurso. En un inicio, a principios del siglo XX, los sindicatos que se formaron en Bolivia fueron de carácter mutualista y estuvieron arraigados a ideas anarquistas (Barcelli, 1956: 81). Posteriormente, entre 1920 y 1930, los sindicatos pasaron a tener una organización clasista que disputaba con las antiguas tendencias mutualistas y anarquistas (op. cit.: 124). Después, entre 1936 a 1946, se fortaleció la tendencia clasista-socialista y comunista (op. cit.: 175). Recién en la década de los setenta –en medio de dictaduras militares– se incluyó en el sindicalismo boliviano el discurso democrático. En esa etapa, el movimiento sindical se enfocó en demandar la reconquista de derechos y libertades políticas, quitándole protagonismo al discurso socialista (Tapia, 2001: 148-155).

En 1982 la democracia volvió al país gracias, en gran parte, a la labor de los sindicatos. No obstante, después de recuperada la democracia, el movimiento sindical terminó debilitado junto con el gobierno que emergió de ella. En 1985, con un nuevo gobierno electo, se evidenció el debilitamiento político del sindicalismo causado por el denominado ajuste estructural que significó el paso de un capitalismo de Estado a una economía de mercado (Ayo, 1999: 43).

Esa etapa –denominada neoliberal– se caracterizó por el debilitamiento de diversas organizaciones sindicales, las cuales, además, acusaron a los gobiernos de ese tiempo de no ser democráticos, a pesar de que hubo elecciones para escogerlos (Camargo, 1996: 28). Recién entrada la primera década del 2000, dichas organizaciones resurgieron

junto con las movilizaciones sociales en la exitosa Guerra del Agua (2000) y en la posterior Guerra del Gas (2003), movilizaciones que consiguieron limitar las decisiones gubernamentales de esa época. En ese tiempo, los sindicatos y otras formas de organización lograron una mejor representación de la ciudadanía que aquella efectuada por los partidos políticos (García, 2004: 19). De hecho, los sindicatos fueron un actor importante que impulsó los cambios políticos y sociales de la primera década del 2000, como la realización de la Asamblea Constituyente y la aprobación del nuevo texto constitucional del 2009.

Como vemos, el sindicalismo boliviano atravesó diferentes cambios políticos, económicos y sociales. Además, su historia es la historia de múltiples alianzas/disputas (lo obrero/lo campesino, lo moderno/lo comunitario, lo urbano/lo rural). Sin embargo, más allá de todo lo previamente expuesto, el sindicalismo en su seno encierra muchas prácticas que pueden considerarse democráticas, pero, al mismo tiempo, podría incorporar otras prácticas democráticas a las que actualmente rehúye.

Decálogo de la democracia sindical en Bolivia

Muchos han caracterizado como democrática la práctica que se ejerce al interior de los sindicatos. De hecho, consideran que la práctica del sindicato es la cultura democrática moderna más arraigada y duradera en la sociedad boliviana, lo que revelaría una rica tradición democrática (García Linera, 2001: 28; Finot, 2016: 59; Camargo, 1996: 27). Otros, en cambio, consideran que la práctica sindical boliviana es autoritaria y premoderna, y, por tanto, no democrática (Mansilla, 1993: 37). No obstante, más allá de estas apreciaciones, la nueva Constitución Política del Estado aprobada en 2009 reconoce y respeta la práctica de la democracia sindical (art. 51).

Pero, ¿qué es realmente la democracia sindical? Con base en los talleres de diálogo y debate sindical, pretendemos darle contenido a este concepto, a través de diez principios que se exponen en este Decálogo de la democracia sindical en Bolivia.

1. Libertad sindical

El primer principio para el funcionamiento de la democracia sindical es la libertad. La libertad sindical implica el derecho a organizarse en sindicatos para la defensa de los derechos laborales y para la búsqueda de la justicia social. La libertad sindical está referida de igual manera al derecho que tiene todo miembro de un sindicato, sea trabajador o trabajadora, de ser elegido, de postularse para un cargo sindical y de elegir libremente a sus representantes.

El fuero sindical es otra expresión de la libertad, que constituye un derecho reconocido a quienes ejercen la labor de representación y dirección sindical, sin que por ello sean perseguidos, acusados u hostigados. Finalmente, la libertad sindical se refiere también al derecho a la sindicalización libre de presión política.

2. Pluralismo político

El segundo de los principios de la democracia sindical es el pluralismo político, cuya máxima expresión es el debate y el diálogo constantes. El pluralismo significa la participación activa de todos y todas sin exclusión, así como el respeto a sus diferentes posiciones y opiniones. A su vez, el pluralismo debe garantizar un debate abierto y sincero que busque el bien común de los afiliados y, en extensión, de todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

3. Bien común

El tercer principio es el bien común o, mejor dicho, la búsqueda del bien común para la justicia social.

Este principio democrático debe ser entendido en dos dimensiones. La Primera, de corto plazo, está referida al servicio o prestaciones que el sindicato debe proporcionar en favor de cualquier compañero o compañera trabajador/a que requiera la defensa de sus derechos laborales. La segunda se refiere a la agenda sindical de largo plazo que se enfoca en la búsqueda de la justicia social, en el país y en el mundo, a través de la interacción con el sindicalismo internacional.

El vivir bien, con armonía y felicidad, es parte de la construcción del bien común dentro de los sindicatos, y a esta agenda se debe un representante sindical.

4. Inclusión y equidad de género

El cuarto principio es la inclusión y la equidad de género como garantía para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en el sindicato. La inclusión y equidad de género dentro de la práctica sindical garantizan un espacio seguro de participación en el que las mujeres se sientan libres de opinar, participen en la toma de decisiones y no sean acosadas ni menospreciadas por ser mujeres.

Bajo este principio se quiere asegurar no solo la presencia de mujeres en las dirigencias sindicales, sino que el ejercicio de la dirigencia sindical se concilie con los roles y ejercicio de la paternidad y la maternidad, de modo que ni hombres ni mujeres sacrifiquen el tiempo de sus familias.

5. Conciencia y solidaridad de clase

El quinto principio es la conciencia y la solidaridad de clase. Para asegurar este principio la clase trabajadora se compromete con el espíritu revolucionario y su clara convicción con la lucha consecuente desde la organización sindical. La conciencia y solidaridad de clase se asumen en las bases y los principios de los estatutos orgánicos del ente matriz sindical nacional, la COB, que también se expresan en entes sectoriales.

La conciencia de clase es la identificación con la situación de desigualdad y opresión en la que se encuentra la clase trabajadora. Esta conciencia de clase es la que debe traer consigo la reconstitución de la solidaridad de clase, reducida como efecto del modo de producción capitalista que prevalece y que a través del comercio mundial y las grandes corporaciones y multinacionales ha instaurado el pensamiento individualista que exilia del imaginario de la juventud trabajadora el paradigma de la solidaridad.

6. Independencia política

El sexto principio es la independencia política y tiene el objetivo de limitar la injerencia -de terceros –ya sea partidaria o patronal– en las decisiones sindicales. Los dirigentes deben ser electos dentro de los sindicatos y no nombrados a dedo por personas ajenas al órgano sindical. Además, debe evitarse la emergencia de paralelismos ya que estos debilitan al sindicato y, por extensión, a toda la clase trabajadora.

7. Autonomía económica

El séptimo principio es la autonomía económica, que nace en la cuota sindical y está vinculada a la buena administración de los aportes de los afiliados y la rendición de cuentas. Los aportes sindicales, a través de la cuota sindical, requieren ser manejados de manera transparente para brindarles confianza a los afiliados, quienes deben ser informados de los gastos efectuados.

La autonomía económica permite evitar la injerencia externa y la manipulación prebendal del sindicalismo. Sin embargo, no libera al Estado de su obligación de apoyar, a través del Ministerio de Trabajo, al fortalecimiento de los sindicatos como interlocutores legítimos de la clase trabajadora.

8. Participación activa de las bases

El octavo principio es la participación activa de las bases para asegurar una participación efectiva, bien informada y no pasiva. La participación activa forja compromiso de lucha en la clase trabajadora y una democracia sindical más viva, donde los acuerdos emanan del ejercicio constante de fiscalización y participación en la toma de decisiones. La participación activa de las bases supone una comunicación fluida desde los niveles de representación hacia las bases y generación de canales adecuados para que éstas se involucren en los asuntos sindicales y laborales.

Participación activa de las bases significa también gestionar conflictos internos a través de decisiones colectivas.

9. Unidad

El noveno principio de la democracia sindical es la unidad que nace del debate plural dentro de los sindicatos, con participación de las y los afiliados sin restricción y donde se acepta la diversidad de opiniones y posiciones.

La unidad sindical debe nacer de un intenso debate que permita llegar a resultados de ganar-ganar y, ojalá, de consensos, pero no de la imposición desde arriba. En otras palabras, para que los sindicatos sean eficaces políticamente, deben ejercer el centralismo democrático, entendido como la unidad generada en el debate y basada en acuerdos plenos.

10. Democracia representativa y participativa

El décimo principio es la democracia representativa la cual supone que las dirigencias representen a las bases que las eligieron y a las que se deben en todo momento.

Para consolidar la democracia sindical participativa, la dirigencia debe estar conformada por hombres y mujeres para asegurar la inclusión y la equidad de género, y debe generar mecanismos de participación directa de las bases en la toma de decisiones. Un permanente contacto con las bases le da legitimidad a las y los mandatarios sindicales. Este contacto entre representantes y representados está sujeto a una política de comunicación sindical.

Palabras finales

Los principios descritos en este decálogo son mínimos para garantizar un funcionamiento democrático de los sindicatos. Si bien los sindicatos bolivianos poseen arraigadas prácticas democráticas, muchas de ellas demarcadas en sus estatutos y normas internas los convierten en interlocutores fuertes y válidos para negociar temas laborales y otros, es necesario incluir en su accionar nuevos principios democráticos.

Democratizar la democracia en Bolivia significa pensar la democracia, más que como una serie de reglas, como una práctica que se ejerce en diferentes espacios, incluido el sindical. Mientras más espacios de la sociedad se democraticen, más democrática será Bolivia. Los sindicatos no están exentos de esa responsabilidad pública con el país.

Por ello, como se dijo, los sindicatos tienen la labor de afianzar su democracia interna para consolidar y profundizar la democracia boliviana.

Fuentes consultadas

Ayo, Diego

1999 “Los partidos políticos y los sindicatos”. En: *Los desafíos de la participación popular*. La Paz: CEBEM. 37-50

Barcelli, Agustín

1957 *Medio Siglo de Luchas Sindicales Revolucionarias en Bolivia*. 1905-1955. La Paz: Editorial del Estado.

Camargo, Carlos

1996 “COB y sindicatos: del ‘veranillo’ al valor en sí mismo”. En: Thomas Manz *et al.*, *Trece años de democracia*. La Paz: ILDIS. 27-34.

Estado Plurinacional de Bolivia

2009 *Constitución Política del Estado*. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Finot, Iván

2016 “*Democracia informal*”. En: *Democratizar el Estado. A 25 años de una propuesta de descentralización para Bolivia*. La Paz: FES-ILDIS y Plural editores. 39-60.

García Linera, Álvaro

2004 “Introducción”. En: Álvaro García Linera, Marxa Chávez y Patricia Costas. *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*. La Paz: Diakonía y Oxfam. 9-26.

2001 “Sindicato, multitud y comunidad. Movimiento sociales y formas de autonomía política en Bolivia”. En: Álvaro García *et al.*, *Tiempos de rebelión*. La Paz: Comuna/Muela del Diablo. 9-82.

Mansilla, H. C. F.

1993 “Democracia interna y estructura interna de los sindicatos”. En: *La identidad social y el rol político del sindicalismo boliviano*. La Paz: CEBEM. 37-48.

Tapia, Luis

2004 “Izquierda y movimientos social”. En: Luis Tapia, Álvaro García y Raúl Prada, *Memorias de octubre*. La Paz: Comuna y Muela del Diablo. 137-179.

Lista de participantes

	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCION
1.	Zenón	Vela	COD-Chuquisaca
2.	Lucy	Cuentas	RMTSB CSTSPB
3.	Silvia	Choque	COD Tarija
4.	Isabel	Burgoa	CGTFB
5.	Nelson	León	COD Tarija
6.	Raúll	Campos	COD Cochabamba
7.	Jaime	Orellana	COD Cochabamba
8.	Eduardo	Moreno	COD Tarija
9.	Walter	Aguilera	COD Tarija
10.	José Luis	Villarroel	COD Cochabamba
11.	Freddy	Arroyo	COD Cochabamba
12.	Gonzalo	Cadima	COD Cochabamba
13.	Robin	Castillo	FDTFT
14.	Ray Ernesto	Amador	COD Tarija
15.	Jacqueline	Espada	FDTFT
16.	Salomón	Estrada	FDTFT
17.	Jose	Chorolque	FDTFT
18.	Jaime	Fuentes	FDTFT
19.	Carmelo	Valeriano	COD Cochabamba
20.	Rosa	Mae	COD Cochabamba
21.	Evelyn	Colque	COD Tarija
22.	Néstor	Arias	FDTFT
23.	Nelly	Salgueiro	RMTSB

24.	Francisco	Villca	COD Chuquisaca
25.	Guilden	Gallardo	COD Chuquisaca
26.	Elizabeth	Estrada	COD Chuquisaca
27.	Eneida	Barrios	COD Chuquisaca
28.	David	Ibáñez	COD Chuquisaca
29.	Marcelina	Miranda	SITRAHO Tarija
30.	Silvia	Choque	COD Tarija
31.	Omar	Afonda	FDTFT
32.	Sofía	Ríos	RMTSB
33.	Solano	Pereira	COD Chuquisaca
34.	Gonzalo	Rodríguez	COD CBBA, asesor legal
35.	David	Pinto	COD CBBA
36.	Leoncio	Ortiz	COD Chuquisaca
37.	Lily	Fernández	COD Chuquisaca
38.	Valerio	Paco	SEDCAM
39.	Basilía	Ochoa	FDTF Chuquisaca
40.	José	López	FDTF Chuquisaca
41.	Wilmer	Sevillano	COD Tarija
42.	Jaime	Rocha	COD Potosí
43.	Carmen	Gutiérrez	COD Potosí
44.	Edgar	Cejas	COD Potosí
45.	José Arturo	Villalobos	COD Potosí
46.	Lidia	Flores	COD Potosí
47.	Pascual	Morón	COD Santa Cruz
48.	María Antonieta	Cabezas	COD Santa Cruz
49.	Norka	Flores	RMTSB

51.	Richard	Yucra	Ex dirigente FSTMB
52.	Cristian	Yucra	Dirigente universitario
53.	Fermín	Quispe	Sindicato INCERPAZ
54.	Germán	Mamani	COD Potosí
55.	Rafael	Mamani	SOBOCE
56.	Mirian	Churquina	Sindicato INCERPAZ
57.	Juan Carlos	Cazón	COR Tupiza
58.	Santiago	Choque	EMISOL
59.	Osmar	Aguilar	COD Potosí
60.	Daniel	Delfin	Sindicato “El Puente”
61.	Cristian	Tórrez	Sindicato “El Puente”
62.	Leonarda	Padilla	Finca Don Julio
63.	Juana	Pinto	COD Santa Cruz
64.	Rosario	Arce	CSTLFTACB RMTS
65.	Rozalina	Estrada	FABOCE
66.	Saúl	Solíz	COD Chuquisaca
67.	Mario	Villca	COD Chuquisaca
68.	Carlos Luis	León	Luz y Fuerza
69.	Yenny	Martínez	FDTFT
70.	Sofía	Ríos	RMTSB
71.	Paulo	Jaramillo	EMBOL
72.	Jhonny	Quispe	FDTFT
73.	Evelyn	Colque	COD Tarija
74.	Ramón	Vilca Romero	Ex jefe departamental del Ministerio de Empleo y Previsión Social, Tarija

75.	Eva	Virara	Sindicato Fabriles Tarija
76.	Olga	Hurtado	RMTSB
77.	Esperanza	Murillo	RMTSB
78.	Gregoria	Gabriel	RMTSB
79.	Elias	Villanueva	COD Cochabamba
80.	Marvin	Ponce	COD Cochabamba
81.	Francisco	Gutiérrez	COD Potosí
82.	Víctor	Flores	COD Potosí

